

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR, PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CONECTADA A CRA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO Y EDIFICIOS ANEXOS EN HUELVA. CONTR 2024 14046.**

**1. OBJETO.**

El objeto del presente informe es el análisis de la documentación presentada, por las empresas licitadoras, en el sobre electrónico n.º 2, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor, del contrato de servicio de mantenimiento, control y supervisión de las instalaciones de protección y seguridad contra incendios conectada a CRA de la Delegación Territorial y Salud y Consumo y Edificios anexos en Huelva.

Asimismo, tras el análisis de la documentación se procederá a realizar una propuesta de valoración por aplicación de los criterios previstos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el contrato.

**2. HABILITACIÓN.**

Conforme establece el art. 146.2.b) de la LCS "En los restantes supuestos (cuando los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que tenga atribuida una ponderación menor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática), la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de formulas, se efectuara por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley.

**3. RELACIÓN DE PERSONAS EMPRESARIAS LICITADORAS.**

Tras la apertura del sobre n.º 2 la relación de personas empresarias licitadoras admitidas es la siguiente:

- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (A79252219)
- JOMAR SEGURIDAD, S.L. (B19168582)
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U. (A79486833)

**4. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.**

Antes de pasar a exponer el resultado del análisis de la documentación y la propuesta de valoración, los técnicos que suscriben consideran de interés explicar tanto el procedimiento de análisis de la documentación presentada como los criterios seguidos para realizar la propuesta de valoración.

En primer lugar, se quiere hacer constar que mediante este procedimiento no se trata, en ningún caso, de valorar la capacidad de las licitadoras para la realización del objeto del presente contrato. Todas las



|              |                                |  |                                                                                                                 |             |
|--------------|--------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 1/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                                                                                 |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |



empresas que han concurrido a esta licitación cuentan con una dilatada trayectoria en el sector, en muchos casos con elevados volúmenes de contrataciones y con una amplia experiencia en la realización de los servicios contemplados en contrato.

No obstante lo anterior, las adjudicaciones de las administraciones públicas deben realizarse por aplicación de los criterios de adjudicación definidos en los pliegos correspondientes. En este caso el criterio establecido por el órgano de contratación se encuentra definido, en lo que al objeto de este informe se refiere, en la cláusula 8.1 del PCAP. Dicho criterio se encuentra dividido en 3 apartados (con sus correspondientes subapartados) a los que se aplicarán las puntuaciones establecidas en dicha cláusula, tal como se establece en el anexo VI. El criterio definido se clasifica como criterio evaluable mediante la aplicación de juicios de valor, siendo esta la principal característica del mismo.

Mediante este criterio, el objetivo del órgano de contratación es valorar, no la capacidad de las empresas como ya se ha dicho, sino el conocimiento, a nivel general, que las empresas licitadoras tengan de la realidad de los activos de esta Delegación Territorial y la aplicación y/o adaptación de las medidas de protección (fundamentalmente de tipo técnico y organizativo) a esa realidad.

En consecuencia, el juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de las propuestas, en las que, de un lado, se ha comprobado la adecuación de la documentación presentada a los distintos epígrafes definidos en el PCAP, y de otro lado, se ha analizado la calidad del desarrollo de los diferentes apartados que componen el criterio. En este punto se quiere destacar la gran heterogeneidad del contenido de las ofertas presentadas. Por ello y por tratarse de una valoración mediante juicios de valor no puede aplicarse una metodología de análisis muy “matemática” sino que se ha partido de una apreciación global de la calidad de la oferta presentada poniendo en relación todos sus apartados para luego ir identificando el contenido de cada uno de los epígrafes para equipararlos a alguna de las variables que aparecen en la escala correspondiente. En esa apreciación global de la calidad se han analizado factores como la concisión, la concreción, el orden, la organización y coherencia de la documentación y por supuesto la calidad de la exposición. En este sentido, merece traer a colación la Resolución 458/2022, de 22 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), la cual, al igual que otras muchas, acude a la doctrina de la discrecionalidad en la elaboración de los informes técnicos:

“(…) hemos de acudir a la doctrina de todos los órganos de resolución de recursos contractuales y de los tribunales de justicia sobre la discrecionalidad técnica. En concreto, este Tribunal tiene una asentada doctrina sobre la cuestión (v.g. Resoluciones 105/2020, de 1 de junio, 250/2021, de 24 de junio y 275/2022, de 20 de mayo), según la cual los informes técnicos están dotados de una presunción de acierto y veracidad por la cualificación técnica de quienes los emiten, que solo puede desvirtuarse si se acredita la infracción o el desconocimiento del proceder razonable que se presume en el órgano calificador, bien por desviación de poder, arbitrariedad o ausencia de toda posible justificación del criterio adoptado, bien por fundarse en patente error, debidamente acreditado por la parte que lo alega”

## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se hace entrega al personal funcionario encargado de hacer la valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración relativos a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor son los establecidos en el número 8 del Anexo I y en el Anexo VI del PCAP:

### **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Máximo 40 puntos.**

Presentación de un Plan de Mantenimiento (máx. 40 puntos). En concreto deberá incluir los siguientes apartados:



|              |                                |  |                                                                                                                 |             |
|--------------|--------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 2/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                                                                                 |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |



### 1. Plan de gestión de residuos (Máximo 5 puntos).

Se deberá presentar un Plan de gestión de residuos que incluya la descripción del proceso de gestión de residuos, los tipos de residuos generados, el volumen de los mismos, el sistema de retirada y la localización de puntos de recogida y gestión.

- Realiza un exhaustivo (muy bueno) plan de gestión de residuos (5 puntos)
- Realiza un completo (bueno) plan de gestión de residuos (3,75 puntos)
- Realiza un incompleto (aceptable) plan de gestión de residuos (2,5 puntos)
- Realiza un escaso (insuficiente) plan de gestión de residuos (1,25 puntos)
- Realiza un erróneo o no realiza plan de gestión de residuos (0 puntos)

### 2. Plan de mantenimiento técnico legal (Máximo 20 puntos).

Se deberá presentar propuesta del Plan de mantenimiento legal, incluyendo inventario de la instalación, evaluación del estado de los elementos, calendario de revisiones y disponibilidad de software de gestión.

- **Inventario de la Instalación (Máximo 5 puntos):**
  - Realiza un exhaustivo (muy bueno) inventario de la instalación (5 puntos)
  - Realiza un completo (bueno) inventario de la instalación (3,75 puntos)
  - Realiza un incompleto (aceptable) inventario de la instalación (2,5 puntos)
  - Realiza un escaso (insuficiente) inventario de la instalación (1,25 puntos)
  - Realiza un erróneo o no realiza inventario de la instalación (0 puntos)
- **Evaluación del estado de los elementos (Máximo 5 puntos):**
  - Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación del estado de los elementos (5 puntos)
  - Realiza una completa (buena) evaluación del estado de los elementos (3,75 puntos)
  - Realiza una incompleta (aceptable) evaluación del estado de los elementos (2,5 puntos)
  - Realiza una escasa (insuficiente) evaluación del estado de los elementos (1,25 puntos)
  - Realiza una errónea o no realiza evaluación del estado de los elementos (0 puntos)
- **Calendario de revisiones (Máximo 5 puntos):**
  - Realiza un exhaustivo (muy bueno) calendario de revisiones (5 puntos)
  - Realiza un completo (bueno) calendario de revisiones (3,75 puntos)
  - Realiza un incompleto (aceptable) calendario de revisiones (2,5 puntos)
  - Realiza un escaso (insuficiente) calendario de revisiones (1,25 puntos)
  - Realiza un erróneo o no realiza calendario de revisiones (0 puntos)
- **Software de gestión (Máximo 5 puntos):**
  - Aporta un exhaustivo (muy bueno) software de gestión (5 puntos)
  - Aporta un completo (bueno) software de gestión (3,75 puntos)
  - Aporta un incompleto (aceptable) software de gestión (2,5 puntos)
  - Aporta un escaso (insuficiente) software de gestión (1,25 puntos)
  - Aporta un erróneo o no aporta software de gestión (0 puntos)

### 3. Plan de mantenimiento correctivo (Máximo 15 puntos).

Se deberá presentar propuesta detallada del Plan de mantenimiento correctivo, incluyendo programa de renovación, propuestas de mejora o modernización, procedimiento de avisos y atención de averías y equipo de guardia.



|              |                                |  |                                                  |             |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                       | PÁGINA 3/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                  |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCk7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |             |



- **Programa de renovación (Máximo 5 puntos):**
  - Aporta un exhaustivo (muy bueno) programa de renovación (5 puntos)
  - Aporta un completo (bueno) programa de renovación (3,75 puntos)
  - Aporta un incompleto (aceptable) programa de renovación (2,5 puntos)
  - Aporta un escaso (insuficiente) programa de renovación (1,25 puntos)
  - Aporta un erróneo o no aporta programa de renovación (0 puntos)
- **Mejora o modernización de las instalaciones (Máximo 5 puntos):**
  - Aporta una exhaustiva (muy bueno) propuesta de mejora (5 puntos)
  - Aporta una completa (bueno) propuesta de mejora (3,75 puntos)
  - Aporta una incompleta (aceptable) propuesta de mejora (2,5 puntos)
  - Aporta una escasa (insuficiente) propuesta de mejora (1,25 puntos)
  - Aporta un erróneo o no aporta propuesta de mejora (0 puntos)
- **Aviso y atención de averías y equipo de guardia (Máximo 5 puntos):**
  - Aporta un exhaustivo (muy bueno) procedimiento de avisos y atención de averías y equipo de guardia (5 puntos)
  - Aporta un completo (bueno) procedimiento de avisos y atención de averías y equipo de guardia (3,75 puntos)
  - Aporta un incompleto (aceptable) procedimiento de avisos y atención de averías y equipo de guardia (2,5 puntos)
  - Aporta un escaso (insuficiente) procedimiento de avisos y atención de averías y equipo de guardia (1,25 puntos)
  - Aporta un erróneo o no aporta procedimiento de avisos y atención de averías y equipo de guardia (0 puntos)

#### Características del documento.

Según lo establecido en el Anexo VI del PCAP, las propuestas técnicas deberán contener una extensión total máxima de 40 páginas (puntos 1, 2 y 3), letra Source Sans Pro, tamaño 10,5, interlineado sencillo; márgenes superior-inferior-derecho e izquierdo de 2 cm.

#### **6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Analizada la documentación aportada se informa lo siguiente:

|                                         |
|-----------------------------------------|
| <b>SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.</b> |
|-----------------------------------------|

#### Características del documento.

Extensión del documento: 31 páginas.

Tipo de letra: Se han analizado las fuentes utilizadas en el documento con el programa MasterPDFEditor5, obteniéndose que la fuente principal utilizada es la Source Sans Pro con un tamaño 10,5 puntos .

Interlineado: Se emplea interlineado sencillo.



|              |                                |  |                                                  |             |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                       | PÁGINA 4/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                  |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCk7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |             |



Márgenes: Las medidas de los márgenes son: Superior e Izquierdo 2 cm. Inferior 2,5 cm. Derecho 3 cm. Estos márgenes son iguales o superiores a los establecidos, por lo que no representa una ventaja para el licitador.

La estructura del documento se ajusta al índice establecido en el número 8 del Anexo I y en el Anexo VI del PCAP.

### 1. Plan de gestión de residuos.

Describe de forma genérica el proceso de gestión residuos de la empresa, el proceso de implantación del Plan y las personas responsables del mismo.

Se incluye tabla identificando los residuos generados, tanto en la fase de mantenimiento preventivo como correctivo, indicando la actividad que los produce, el tipo de residuo generado, su código LER (Lista Europea de Residuos), la estimación de la cantidad final generada, no aportando el cálculo de su determinación, y se relacionan las medidas generales para minimizar su producción.

En la gestión de los residuos, diferencia entre los no peligrosos (materiales asimilables a urbanos, extintores y aparatos eléctricos y electrónicos), que serán retirados por los propios trabajadores y depositados en los contenedores dispuestos en su delegación, sin especificar localización.

En cuanto a los peligrosos, se remite a la tabla de residuos, relacionando de forma genérica el proceso de envasado y almacenamiento.

La documentación se completa con el CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN conforme a la norma ISO 1401:20145, válido hasta junio de 2025 y el ESQUEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS del grupo Securitas.

**La puntuación de este apartado es de 2,5 puntos**, pues el Plan es aceptable pero incompleto, pues no incluye el cálculo del volumen de residuos, ni concreta cómo es el sistema de retirada específico para este caso, ni indica donde se localizan de los puntos de recogida y gestión.

### 2. Plan de mantenimiento técnico legal.

- **Inventario de la instalación.**

Aporta la relación detallada y completa de los elementos que componen la instalación en cada uno de los tres inmuebles, de acuerdo con la información facilitada en el PPT.

**La puntuación de este apartado es de 3,75 puntos**, pues el inventario es completo, aunque no mejora la descripción, ni añade características a los elementos citados genéricamente en el PPT (p. ej. sistemas de extinción, bocas de incendio, puertas cortafuego), ni concreta la ubicación de los elementos más significativos.

- **Evaluación del estado de los elementos.**

Se describe el estado de funcionamiento de la mayoría de los principales elementos de la instalación (central de detección, grupo de presión, bocas de incendio, extintores, señalización), indicando si es correcto o se observan anomalías, tanto en la sede de la Delegación Territorial como en el Almacén en CI Rascón.

**La puntuación de este apartado es de 3,75 puntos**, ya que realiza una buena evaluación, aunque no es exhaustiva, pues no mencionan otros elementos importantes, como los sistemas de extinción automática, ni las instalaciones en el Laboratorio de Salud Pública.

- **Calendario de revisiones.**

Se aporta un calendario de revisiones trimestral para la totalidad del plazo de ejecución previsto, así como el detalle de las operaciones a realizar en cada momento a cada uno de los elementos.



|              |                                |                                                  |             |
|--------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   | 29/05/2024                                       | PÁGINA 5/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |                                                  |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |             |



**La puntuación de este apartado es de 5 puntos**, pues realiza un exhaustivo calendario de revisiones.

- **Software de gestión.**

Se describe de forma pormenorizada el programa que gestiona los trabajos de mantenimiento, tanto correctivo como preventivo, detallando ampliamente su estructura y procedimiento operativo.

Se explica que de forma automática la herramienta programa las órdenes de trabajo con la periodicidad establecida en el contrato, así como las relacionadas con avisos de mantenimiento preventivo, también que dispone de entornos diferentes para los distintos usuarios (Ingenieros de mantenimiento, técnicos y cliente).

**La puntuación de este apartado es de 5 puntos**, pues la descripción de las características y funcionamiento del software de gestión es exhaustiva.

### 3. Plan de mantenimiento correctivo.

- **Programa de renovación.**

Se indica que durante el periodo de duración del contrato se prevé elaborar propuestas de renovación para todos los equipos, así como establecer un calendario de vida útil de los mismos.

A título informativo y como ejemplo, indica la vida útil de algunos equipos.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues el programa de renovación aportado es insuficiente.

- **Mejora o modernización de las instalaciones.**

En la sede de la Delegación Territorial se incluyen propuestas para el sistema de extinción de la antigua sala de CPD, (proponiendo su anulación por innecesario al haber cambiado el uso de la sala), y para la central de detección y alarma (instalando un módulo de comunicaciones propio, pues no dispone de este elemento tal y como establece la normativa).

En la central de detección y alarma del almacén de Cl. Rascón se propone instalar una antena de alta potencia o un comunicador IP para evitar problemas de falta de señal que pueden darse con la antena existente.

**La puntuación de este apartado es de 3,75 puntos**, pues aporta una completa propuesta de mejora y justifica la necesidad de las mismas, aunque no incluye un avance de la estimación de su coste.

- **Aviso y atención de averías y equipo de guardia.**

Se describe de forma pormenorizada el procedimiento de avisos, que quedan registrados en el software de gestión para canalizar su resolución, indicando el personal que gestionará las incidencias e incluyendo un ejemplo práctico del funcionamiento del proceso.

**La puntuación de este apartado es de 5 puntos**, pues el procedimiento aportado es exhaustivo.

En consecuencia, **la puntuación total de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A es de 30,00 puntos**, superando el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo (20,00 puntos).

|              |                                |  |                                                                                                                 |             |
|--------------|--------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 6/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                                                                                 |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |



JOMAR SEGURIDAD, S.L.

### Características del documento.

Extensión del documento: 31 páginas.

Tipo de letra: Se han analizado las fuentes utilizadas en el documento con el programa MasterPDFEditor5, obteniéndose que la fuente principal empleada es Corbel con un tamaño de 11 puntos. La utilización de este tipo de fuente y este tamaño no representa una ventaja para el licitador.

Interlineado: Se emplea interlineado sencillo.

Márgenes: Las medidas de los márgenes son: Superior (incluida cabecera) 4,5 cm. Izquierdo 3 cm. Inferior (Incluido pie) 2,5 cm. Derecho 3 cm. Estos márgenes son superiores a los establecidos, por lo que no representa una ventaja para el licitador.

La estructura del documento no se ajusta al índice de apartados establecido en el número 8 del Anexo I y en el Anexo VI del PCAP.

### 1. Plan de gestión de residuos.

Describe de forma genérica el proceso de gestión residuos de la empresa, las personas responsables y el desarrollo del proceso, tanto para los residuos peligrosos como para los no peligrosos.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues el Plan es presentado es general e insuficiente, ya que no especifica los tipos de residuos que se generarán en este caso concreto, ni el volumen de los mismos, ni el sistema de retirada, ni la localización de los puntos de recogida y gestión.

### 2. Plan de mantenimiento técnico legal.

- Inventario de la instalación.**

El documento no incluye un apartado específico con este título. Del estudio detallado del documento se obtiene la siguiente información.

En el apartado “Revisiones e informes” se Indica que en el primer mes de contrato la empresa se compromete a realizar la revisión e inventario de los equipos que componen la instalación.

En el apartado “Mantenimiento preventivo” se incluye un modelo de inventario con los elementos más comunes de una instalación similar a la Sede en Avenida Martín Alonso Pinzón.

**La puntuación de este apartado es de 0 puntos**, pues no aporta un inventario de la instalación.

- Evaluación del estado de los elementos.**

Se realiza una descripción de los defectos que suelen presentar los distintos elementos de la instalación, basada en la experiencia de la empresa.

Se evalúan las características del sistema por gas CO2 empleado en la instalación de extinción automática existente, y lo compara con el sistema mediante gas FK-5-1-12, considerando el posible cambio que se concretará en el apartado de mejoras.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues la evaluación realizada es insuficiente, ya que es genérica, y en el caso del único elemento evaluado no se trata exactamente de haber detectado un problema de funcionamiento, defecto o caducidad.

- Calendario de revisiones.**

|              |                               |  |                                                  |             |
|--------------|-------------------------------|--|--------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED  |  | 29/05/2024                                       | PÁGINA 7/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO        |  |                                                  |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCk7AXCVZXYBEWHXRF87W |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |             |



Se incluye una tabla de planificación aproximada de revisiones dividida por meses y centros, indicando que la planificación definitiva se realizará durante el primer mes del contrato.

En una segunda tabla se expresan los tiempos estimados para la revisión de cada sistema, desglosada por centros y tipo de instalación.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues el calendario presentado es insuficiente, ya que no detalla las operaciones a realizar a cada uno de los elementos integrantes de las distintas instalaciones.

- **Software de gestión.**

Se indica que la empresa dispone de una aplicación web desde donde se maneja la gestión de los trabajos y que se pone a disposición del cliente.

Explica como se accede a la aplicación por el cliente, y se describe, a modo de manual de uso, el manejo del programa a través de las diferentes ventanas, pestañas y menús para llegar a la distintas funciones, resultando una exposición con exceso de detalles y capturas de pantalla que no aporta información clara y precisa sobre las características y funcionalidades del programa.

**La puntuación de este apartado es de 2,50 puntos**, pues la descripción de las características y funcionamiento del software de gestión es aceptable, aunque no completa.

### 3. Plan de mantenimiento correctivo.

- **Programa de renovación.**

Se realiza una descripción genérica del proceso de mantenimiento correctivo y el personal que lo realiza, no aportando un programa de renovación de las instalaciones.

**La puntuación de este apartado es de 0 puntos**, pues no aporta el programa de renovación de instalaciones requerido.

- **Mejora o modernización de las instalaciones.**

Se incluye como única mejora el cambio del sistema de extinción mediante CO2, sustituyéndolo por gas FK 5-1-12, aportando la justificación de esta medida, consistente en que el sistema propuesto no es tóxico y tiene un menor impacto ambiental.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues es insuficiente porque sólo se refiere a un elemento de la instalación y no incluye un avance de la estimación de su coste.

- **Aviso y atención de averías y equipo de guardia.**

Se describe de forma pormenorizada el procedimiento de gestión de avisos y atención de averías, indicando el personal operativo para su resolución en función del tipo de avería.

**La puntuación de este apartado es de 5 puntos**, pues el procedimiento aportado es exhaustivo.

En consecuencia, **la puntuación total de la empresa JOMAR SEGURIDAD S.L es de 12,50 puntos**, no superando el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo (20,00 puntos).

|              |                                |  |                                                                                                                 |             |
|--------------|--------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 8/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                                                                                 |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRf87W |  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |



**ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.**

**Características del documento.**

Extensión del documento: 19 páginas.

Tipo de letra: Se han analizado las fuentes utilizadas en el documento con el programa MasterPDFEditor5, obteniéndose que la fuente principal empleada es Times New Roman con un tamaño de 10,5 puntos. La utilización de este tipo de fuente no representa una ventaja para el licitador.

Interlineado: Se emplea interlineado sencillo.

Márgenes: Las medidas de los márgenes son: Superior (Incluida cabecera) 3,5 cm. Izquierdo 2 cm. Inferior (Incluido pie) 2,5 cm. Derecho 2 cm. Estos márgenes son iguales o superiores a los establecidos, por lo que no representa una ventaja para el licitador.

La estructura del documento no se ajusta al índice de apartados establecido en el número 8 del Anexo I y en el Anexo VI del PCAP.

**1. Plan de gestión de residuos.**

Describe de forma genérica el proceso de gestión residuos de la empresa y el desarrollo del proceso, tanto para los residuos peligrosos como para los no peligrosos.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues el Plan presentado es general e insuficiente, ya que no especifica los tipos de residuos que se generarán en este caso concreto, ni el volumen de los mismos, ni el sistema de retirada, ni la localización de los puntos de recogida y gestión.

**2. Plan de mantenimiento técnico legal.**

El contenido de este capítulo no se ajusta al índice establecido en el Anexo VI del PCA, en el que se especifican los apartados que se deben incluir en el mismo y que serán objeto de valoración.

- **Inventario de la instalación.**

Describe de forma genérica el plan de mantenimiento preventivo, indicando que en su fase preparatoria incluirá el inventario completo de equipos e instalaciones.

Aporta una tabla con una somera descripción de las instalaciones y el número de unidades existentes en cada una de las tres sedes

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues el inventario es insuficiente e inferior al facilitado en el PPT.

- **Evaluación del estado de los elementos.**

No incluye un apartado específico con este título. En el apartado “Plan de mantenimiento preventivo” se indica que en su fase permanente se incluirá un informe sobre el estado de las instalaciones.

**La puntuación de este apartado es de 0 puntos**, ya que no realiza una evaluación del estado de las instalaciones.

- **Calendario de revisiones.**

Incluye una somera tabla de planificación de revisiones desglosada por meses y sedes, indicando que el calendario definitivo se confirmará con el responsables del contrato.

|              |                                |                                                  |             |
|--------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   | 29/05/2024                                       | PÁGINA 9/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |                                                  |             |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |             |



En otros apartados se describen de forma genérica los procesos, protocolos y gamas de mantenimiento a realizar.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues el calendario presentado es insuficiente, ya que no detalla las operaciones a realizar a cada uno de los elementos integrantes de las distintas instalaciones.

- **Software de gestión.**

Se indica que la empresa se compromete a implantar la gestión informatizada del mantenimiento mediante el programa del que dispone, realizando una somera exposición del proceso de puesta en marcha del mismo y las ventajas que su aplicación proporciona.

**La puntuación de este apartado es de 2,50 puntos**, pues la descripción de las características y funcionamiento del software de gestión es aceptable.

### 3. Plan de mantenimiento correctivo.

El contenido de este capítulo no se ajusta al índice establecido en el Anexo VI del PCA, en el que se especifican los apartados que se deben incluir en el mismo.

- **Programa de renovación.**

No incluye un apartado específico con este título. Describe de forma genérica el proceso del mantenimiento correctivo sin aportar información sobre el programa de renovación de las instalaciones.

**La puntuación de este apartado es de 0 puntos**, pues no aporta programa de renovación de las instalaciones.

- **Mejora o modernización de las instalaciones.**

Se indica que, sin coste adicional, la empresa actualizará el software de las centrales de detección y realizará un estudio in-situ del mapa de sonidos de las alarmas.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues la propuesta aportada es escasa, ya que no justifica la necesidad o conveniencia de las mismas, ni los beneficios obtenidos con las mejoras.

- **Aviso y atención de averías y equipo de guardia.**

No se incluye un apartado específico bajo este título. En el apartado “Disponibilidad” se expresa que la empresa dispone de un servicio de asistencia 24 horas, indicando el personal disponible para este servicio e incluyendo un diagrama del proceso de actuación.

**La puntuación de este apartado es de 1,25 puntos**, pues la documentación aportada es escasa.

En consecuencia, **la puntuación total de la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U. es de 8,75 puntos**, no superando el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo (20,00 puntos).

El resumen de las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas es el que se detalla en la siguiente tabla:

|              |                                |  |                                                  |              |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                       | PÁGINA 10/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                  |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |              |



| CRITERIOS                                      | EMPRESAS  |       |          |
|------------------------------------------------|-----------|-------|----------|
|                                                | SECURITAS | JOMAR | ELEC NOR |
| 1. Plan de gestión de residuos                 | 2,50      | 1,25  | 1,25     |
| 2. Plan de mantenimiento técnico legal         |           |       |          |
| • Inventario de la instalación                 | 3,75      | 0     | 1,25     |
| • Evaluación del estado de los elementos       | 3,75      | 1,25  | 0        |
| • Calendario de revisiones                     | 5,00      | 1,25  | 1,25     |
| • Software de gestión                          | 5,00      | 2,50  | 2,50     |
| 3. Plan de mantenimiento correctivo            |           |       |          |
| • Programa de renovación                       | 1,25      | 0     | 0        |
| • Mejora o modernización de las instalaciones  | 3,75      | 1,25  | 1,25     |
| • Aviso y atención de averías y eq. De guardia | 5,00      | 5,00  | 1,25     |
| PUNTUACIÓN TOTAL                               | 30,00     | 12,50 | 8,75     |

La única empresa que se propone para pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación es **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**

EL Jefe de Servicio de Planificación y  
Evaluación de Recursos  
Fdo. Fernando Romero Romero

EL Jefe de la Sección de Infraestructura  
Fdo. Juan B. Galvín Aguaded

|              |                                |  |                                                  |              |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | JUAN BERNARDO GALVIN AGUADED   |  | 29/05/2024                                       | PÁGINA 11/11 |
|              | FERNANDO ROMERO ROMERO         |  |                                                  |              |
| VERIFICACIÓN | Pk2imF4CPCK7AXCVZXZYBEWHXRF87W |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |              |